MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 17 de noviembre de 2014

Señor
VSA COMERCIAL
Ruc: 820668-6
Tel.: 061-551237
Email: vsacomercial@hotmail.com
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Concurso de Ofertas Nº 08/14 – "Adquisición de Artículos navideños para el hermoseamiento y decoración de los diferentes puntos de la ciudad"** a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la Empresa **LUMINOTECNIA** en la totalidad de los Ítems, de conformidad con el Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 6760/IM de fecha 17/11/14, Ad. Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Lic. Cristian Rolón P.
Coordinador

Recibí 17.11.14
VSA Comercial
Mcal. Lopez Nº 514
Tel.: RUC:820668-6
Ciudad del Este - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 17 de noviembre de 2014

Señor
CONSTRUCTEC
Ruc: 18914439-0
Tel.: 061-551237
Email: constructecsrl@hotmail.com
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Concurso de Ofertas Nº 08/14 – "Adquisición de Artículos navideños para el hermoseamiento y decoración de los diferentes puntos de la ciudad"** a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la Empresa **LUMINOTECNIA** en la totalidad de los Ítems, de conformidad con el Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 6760/IM de fecha 17/11/14, Ad. Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Juan Vicente Martinez.
17/11/14.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 17 de noviembre de 2014

Señor
LUMINOTECNIA
Ruc: 80056473
Ciudad del este – Paraguay

Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Concurso de Ofertas Nº 08/14 – "Adquisición de Artículos navideños"** a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a Vuestra Empresa en la totalidad de los Items, de conformidad con el Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución en los Lotes Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 6569 de fecha 21/10/14, Ad. Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

Así mismo se solicita la presentación de Garantía de Mantenimiento de Contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, como también pasar por la Oficina para la Firma del Contrato.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Ing. Cristian Rolón P.
Coordinador

Firma:

LUMINOTECNIA S.A.